



Municipalidad de Quilleco

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3652-9-AG22, COMPRA A TRAVES DE MODALIDAD COMPRA AGIL INFERIOR A 30 UTM, "SERVICIO PROFESIONAL INGENIERO CONSTRUCTOR".

DECRETO ALCALDICIO N° 385 /

QUILLECO, 16 DE MARZO DE 2022.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N°1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** La Orden de Compra **N°3652-9-AG22** "SERVICIO PROFESIONAL INGENIERO CONSTRUCTOR", a través de Modalidad Compra Ágil inferior a 30 UTM, al Proveedor JORGE EDUARDO PAILLALEF LUENGO, RUT: 18.434.294-4, por un Monto Total de \$752.075.-
2. Los gastos que irrogue el servicio, serán solventados con cargo al ítem N°215.22.11.999 (1) del Presupuesto Municipal Vigente.
3. **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RT/LCA/yct
DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Secplan.